soluciones IngeniArq
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

NIT: 900817562 - 1

INVIATACION PUBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 2 SMLMV N° 04-2026

PROPUESTA ECONOMICA Y ANEXOS

Se firma en Santiago de cali,22 abril de abril 2026

RONALD ERLEY IBARRA LERMA

Representante legal

C.C: 10388197 de Guapi-cauca

Ingeniarq NIT 900.817.562-1 Cali - Colombia Cel. 319 245 5755 Construcciones y Consultorías

Dir. / calle 36 # 42c - 60 B/ villa del sur - Cali -valle Cel.: 3192455755 - 3117590826
E-mail: ingeniarq.proyectosg@hotmail.com ; gerente.ingeniarq@gmail.com

soluciones IngeniArq

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

NIT: 900817562 - 1

CARTA DE PRESENTACION.

INVIATACION PUBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 2 SMLMV N° 04-2026

En mi calidad de representante legal de la empresa INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S,con identificación tributaria N° 900817562-1, me permito presentar propuesta para el proceso de invitación en mención, aceptando todos los términos y condiciones planteadas por la institución educativa INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA, que de ser favorable y aceptada nuestra propuesta nos comprometemos a ejecutar a cabalidad el contrato y bajos normas técnicas pertinentes para garantizar un excelente servicio durante el año 2026

Valor de nuestra propuesta es de : $29.274.000 ; 8 pagos mensuales de $ 3.659.250 INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY

Se firma en Santiago de cali,22 abril de abril 2026

RONALD ERLEY IBARRA LERMA

Representante legal

C.C. 10388197 de Guapi-cauca

Ingeniarq NIT 900 817 562-1 Cali - Colombia Cel.: 319 245 5755 Construcciones Y Consultorias

Dir. / calle 36 # 42c - 60 B/ villa del sur - Cali -valle Cel.: 3192455755 - 3117590826

E-mail: ingeniarq.proyectosg@hotmail.com ; gerente.ingeniarq@gmail.com

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV - No. 04 -2026

A los veintiún (21) días del mes de abril de 2026, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación publica:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de mano de obra para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas, canales de aguas lluvias, bajantes y cielos rasos en las ocho (8) sedes de la IETI Pedro Antonio Molina, con el fin de prevenir y corregir filtraciones, goteras y humedades.

Especificaciones técnicas/alcance del servicio: *El servicio de mantenimiento incluye acciones necesarias para corregir filtraciones, goteras y humedades, y asegurar un óptimo estado de conservación y funcionamiento de la Institución.*

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR
➢ *MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS/TECHOS:* - *Retiro de residuos o desechos acumulados sobre la cubierta* - *Reposición de tejas fracturadas o en mal estado.* - *Aplicación de impermeabilizantes* - *Reacomodo y fijación de tejas tipo canal con ganchos y otros elementos de sujeción apropiados.* - *Cambio o aseguramiento de caballetes deteriorados o sueltos.* ➢ *MANTENIMIENTO DE CANALES y BAJANTES:* - *Limpieza integral de canales* - *Sondeo y limpieza de bajantes* - *Aplicación de impermeabilizante y sellado de*	GLOBAL	$

fugas en uniones de canaletas galvanizadas. ➢ *MANTENIMIENTO DE CIELOS FALSOS:* - *Reposición o instalación de láminas de icopor o superboard en salones de clase y pasillos.* - *Aseguramiento de las láminas para evitar desprendimientos por acción del viento.*		$24.600.000
	SUBTOTAL	$ 24.600.000
	IVA 19%	$ 4.674.000
	TOTAL	$ 29.274.000

IMPORTANTE: **El oferente debe completar con el valor total global del servicio recordando que se elegirá al proponente que ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones aquí establecidas.**

Área de intervención:

- Superficie total aproximada de techos: 4.600m^2.
- Longitud total aproximada de canales: 610 metros lineales

Frecuencia del mantenimiento:

- Se realizará como mínimo dos mantenimientos generales de limpieza durante la ejecución del contrato, con cronogramas a convenir.
- Adicionalmente, se atenderá servicios de mantenimiento correctivo según requerimientos, cuando se presenten goteras o humedades.

Condiciones especiales:

- El contratista será responsable suministrar los andamios necesarios para la ejecución de las actividades que así lo requieran

- Importante ver detalle de actividades por sede en el anexo técnico

2. LUGAR DE EJECUCION: IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026

Ronald Ibarra
C.C. 10888 197

Ingeniarq
NIT. 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel.: 319 245 5755
Construcciones y Consultorías

ANEXO TÉCNICO – ACTIVIDADES POR SEDE

Tener en cuenta los detalles de las siguientes especificaciones técnicas:

SEDE CENTRAL

BLOQUE 1: SALONES DEL ÁREA DE DIBUJO, SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALONES DE CLASE DE SEGUNDO PISO:

Realizar actividades para solucionar goteras:

- Limpieza de canal interno (aproximadamente 50 metros lineales), limpieza y sondeo de bajantes, aplicación de impermeabilizante y sello de fuga de agua en empates de canal galvanizado, limpieza de techo, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar caballetes.
- Cambio y/o instalación de láminas de icopor o superboard y asegurar para que el viento no las levante en salones de clase, sistemas, área de dibujo y biblioteca.
- Mantenimiento general de canal frontal a salones de segundo piso (Bloque 1), Incluye limpieza, aplicación de impermeabilizante y sellos si es necesario.
- Solucionar goteras

ÁREA DE MECÁNICA INDUSTRIAL:

Realizar actividades para solucionar goteras:

- Limpieza de canales, (aproximadamente 50 metros lineales) aplicación de impermeabilizante y sello de fuga de agua en empates de canal galvanizado, limpieza de techo, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar caballetes, instalación de solapa tipo
- Cambiar y/o instalar láminas de icopor en salón de sistemas área de mecánica.

ÁREA DE ELECTRICIDAD:

Realizar actividades para solucionar goteras:

- Limpieza de canales (Aproximadamente 15 metros lineales), aplicación de impermeabilizante y sello de fuga de agua en empates del canal, limpieza de techo, instalar solapas metálicas en canal.

AUDIOVISUALES:

- Cambio y/o aseguramiento de tejas
- Instalación de icopor o superboard en salón de audiovisuales y pasillo externo.

COLISEO:

- Cambio de tejas de Eternit.

- Desmonte del canal en PVC ubicado en parte externa frontal a la cubierta principal.

LOZA AREA ADMINISTRATIVA: OFICINA DE INCLUSIÓN Y RECTORIA

- Solucionar filtraciones y goteras con impermeabilización de loza.

SEDE SAN LUIS

- Reparación de goteras en salones de clase y biblioteca, incluye: limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Instalación de aproximadamente 30 láminas de icopor en cielo falso en diferentes salones de clase.
- Limpieza de canal frontal a salones de preescolar (aproximadamente de 15 metros)

SEDE TRES DE JULIO

- Reparación de goteras en salones de clase y restaurante escolar, incluye: limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Instalación de aproximadamente 30 láminas de icopor en cielorraso en diferentes salones de clase.

SEDE JORGE ELIECER GAITAN

- Reparación de goteras en salones de clase del segundo piso y del primer piso: Incluye limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Solución a goteras en sala de profesores y pasillo de entrada.
- Limpiar canales aproximadamente 80 ml.
- Sellado para impedir ingreso de palomas, en salones de segundo piso.

SEDE LOS VENCEDORES

- Reparación de goteras en sala de profesores y 4 salones.
- Limpieza de canales, aproximadamente 80ml

SEDE SAN JORGE

- Solución de goteras en salones de clase.
- Diagnóstico y solución de humedad en salón preescolar.
- Solución de goteras en sala de profesores.

- Limpieza de 30 m² de techo.
- Instalación de solapa en pasillo (área de seguridad).

SEDE ATANASIO

- Reparación de goteras en salón de clase
- Limpieza de techos y canales

SEDE INMACULADA

- Reparación de goteras en salones de clase de primer piso, incluye: limpieza de techos, cambio de tejas partidas, acomodar y asegurar con ganchos las tejas corridas, cambiar o asegurar los caballetes.
- Limpieza de canal de aguas lluvias (3ml).

C.C. 10388197
Ingeniara
NIT. 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel.: 319 245 5755
Construcciones y Consultorias

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INGENIARQ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS		
SIGLA		NIT No.	900.817.562-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE	
ORDEN: [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? PRIVADA	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE	
MUNICIPIO Cali	DIRECCIÓN CR 42C - C11 36 # 42C-60		
TELÉFONOS 319 245 5755	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS	2	INTERVENTORIAS OBRA CIVIL
3	MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUC	4	
5	TORIAS PUBLICAS	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Politecnico Municipal I.E.	X			NOV 30/2025	$ 28.412.000
IE Politecnico Municipal Cali	X			NOV 30/2025	$ 28.280.000
I.E EL DIAMANTE	X			OCT 31/2025	$ 20.729.440
COLEGIO ETNO EDUCATIVO LAS AMERICAS		X		MAY 11/2016	$ 381.115.900

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 10388197	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	22-04-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

El futuro es de todos · Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	**FORMATO AUTORIZACION PARA VERIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES**	Código: 770.12.15-77
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 22/07/2020
		Página **1** de **1**

Anexo 1

El(la) suscrito(a) Ronald E Ibarra Lerma, identificado con C.C. No. 10 388 197 expedida en Guapi (C), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la IETI PEDRO ANTONIO MOLINA , CON NIT 890312254-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.unidadvictimas.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día (22) de Abril 2026

Firma

Nombre Ronald Erley Ibarra

Cédula 10888 197 de Guapi

Ingeniarq
NIT. 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel.: 319 245 5755
Construcciones y Consultorías

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	22/07/2020	Creación del documento

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y NO INJERENCIA INDEBIDA

(En concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y moralidad administrativa establecidos en la Ley 80 de 1993)

Yo, Ronald Erley Ibarra L., identificado(a) con C.C No. 10 388 197, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Actúo de manera independiente, sin subordinación ni dependencia de terceros que puedan influir en la ejecución del contrato.
- La eventual contratación no obedece a recomendaciones indebidas, presiones externas o intereses políticos.
- No existe ningún tipo de compromiso político, económico o personal que afecte la transparencia del proceso o la ejecución contractual.
- Desarrollaré el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.

Así mismo, manifiesto que conozco las responsabilidades legales derivadas de la presente declaración.

Firma: _____

Nombre: Ronald E. Ibarra L.

Fecha: 22 - 04 - 2026

Ingeniarq
NIT. 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel.: 319 245 5755
Construcciones y Consultorías

Anexo 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013)

Yo, Ronald Iborra / Ingeniarq. sas, identificado(a) con C.C No. 10388197, actuando en nombre propio / en representación de Ingeniarq Soluciones (aplica cuando es empresa jurídica), autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, para que realice el tratamiento de mis datos personales conforme a las siguientes finalidades:

- Adelantar procesos de selección, contratación y ejecución contractual.
- Verificar información personal, académica, laboral y financiera.
- Realizar consultas en bases de datos públicas o privadas.
- Gestionar pagos, obligaciones contractuales y reportes ante entidades de control.
- Mantener comunicación relacionada con el objeto contractual.
- Autorizar para publicar en los medios oficiales que disponga la Institución (tales como SECOP, página web u otros), la información relacionada con el proceso contractual, incluyendo documentos aportados, en cumplimiento del principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014, garantizando la protección de datos personales conforme a la normativa vigente.

Declaro que:

- Conozco mis derechos como titular de la información.
- Puedo solicitar en cualquier momento la actualización, corrección o supresión de mis datos.
- He sido informado(a) de la política de tratamiento de datos personales de la Institución.

Firma: _____

Nombre: Ronald Erley Iborra T

Fecha: 22 - 04 /2026

Ingeniarq
NIT. 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel.: 319 245 5755
Construcciones y Consultorías

soluciones
IngeniArq
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

NIT: 900817562 - 1

INVIATACION PUBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 2 SMLMV N° 04-2026

EXPERIENCIA

Se firma en Santiago de cali,22 abril de abril 2026

RONALD ERLEY IBARRA LERMA

Representante legal

C.C: 10388197 de Guapi-cauca

Ingeniarq
NIT 900 817 562-1
Cali - Colombia
Cel: 319 245 5755
Construcciones Y Consultorias

OK

EL COLEGIO ETNOEDUCATIVO
LAS AMERICAS
PRIMARIA Y BACHILLERATO
RESOLUCIÓN N° 2056-14-12-2006
APROBADA POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA.
NIT: 900164194-9

HACEMOS CONSTAR QUE:

La Empresa; INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, cuyo NIT es: 900817562-1 realizó para nosotros las remodelaciones en construcción de obra y adecuaciones en la institución educativa, COLEGIO ETNOEDUCATIVO LAS AMERICAS.

Teniendo como actividades principales la construcción de espacios para aulas y mejoramiento de baños y el sistema estructural, destacando ITEMS representativos como:

MUROS EN CONTRETO, EXCAVACIONES, ZAPATAS, COLUMNAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES SANITARIAS, ESTUCO SOBRE MUROS, DOTACIONES DE APARATOS SANITARIOS, PINTURA SOBRE MUROS, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIRTA, entre otras.

(Ver el cuadro de cantidades)

Las actividades se desarrollaron entre:

Fecha de inicio: 5 enero de 2016.

Fecha de finalización: 11 mayo de 2016. 4 meses 6. días

VALOR FINAL DE EJECUCIÓN: $381.115.900 (Trescientos Ochenta Y Un Millón Ciento Quince Mil Novecientos Pesos Mcte).

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), a los 12 días del mes junio de 2019.

Certifica,

Imer Diaz Mina
Esp. En Administración
De La Información Educativa
U.D.E.C.

IMER DIAZ MINA

C.C. 10.481.246 de Santander de Quilichao (C).

Representante legal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OK
6 Meses
24 días

4143.013.26.042-2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4143.013.26.042-2025

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, junio 06 de 2025.
CONTRATANTE:	I.E. Politécnico Municipal de Cali NIT: 800.194.534-5 Lic. Ana Cecilia Álvarez García C.C. No. 31.936.094 de Cali Domicilio de Notificación: CR 62 #2-28 Teléfonos: 5531581-5523616 Ciudad: Cali, Valle – Colombia
CONTRATISTA:	Ingeniarq soluciones construcciones y consultorías S.A.S NIT: 900.817.562-1 Ronald Erley Ibarra Lerma C.C. No. 10.388.197 de la Guapi Domicilio de Notificación: CRA 63 42-41 Teléfono: 319 2455755 Ciudad: Cali, Valle, Colombia
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Veintiocho millones doscientos ochenta mil seiscientos ochenta y siete pesos mcte ($28.280.687)

Entre los suscritos, la señora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.936.094 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte, la empresa INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S con NIT: 900.817.562-1 quien obra como representante legal al señor RONALD ERLEY IBARRA LERMA identificado con cedula de ciudadanía N° 10.388.197 de Guapi (Q), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de

contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Politécnico Municipal de Cali. Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTAS, CANALES Y TECHOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI. Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de prestación de servicios, será de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.280.687) pagaderos de la siguiente manera: de acuerdo a presentación de la factura o el documento equivalente o factura y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el contratista se obliga realizar las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
Desmonte de canal de aguas lluvias en mal estado.	230 ML
Instalación de canal de aguas lluvias y conexión a bajantes incluye instalación de soportes	230 ML
Impermeabilización de losas de cubiertas y canales en concreto	82 M2
Recuperación de cubiertas, techos (goteras)	700 M2
Instalación de solapas metálicas en cubiertas	70 ML
Recorrido y limpieza de cubiertas y techos	700 M2

El contratista deberá cumplir con la siguiente garantía, tal como se expresan en la propuesta presentada:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de responsabilidad civil excontractual derivada de cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de la ejecución del contrato

Paragrafo: El contratista se hace responsable de la seguridad social de las personas que utilice para el cumplimiento del contrato; y se encargará de la disposición final de los residuos que se generen en el cumplimiento de su actividad. Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali, en su calidad de CONTRATANTE para

efectos del presente contrato de obra; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio prestado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de obra, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto. — Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este pudiere subcontratar, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. Artículo Sexto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000051 del 01 de junio de 2025. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, estará a cargo de la Lic. Ana Cecilia Álvarez García o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de obra. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Octavo —Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Artículo Noveno.—Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. Articulo Decimo. Suspensión temporal o definitiva del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente o definitivamente la ejecución

del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para este surja algún tipo de sanción. Articulo Decimo Primero. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito de EL CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. —Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. Articulo Décimo Segundo. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. Articulo Décimo Tercero: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. Articulo Décimo Cuarto. — Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Articulo Décimo Quinto—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL CONTRATANTE adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. Articulo Décimo Sexto. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA se obliga para con la EL CONTRATANTE a mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las

actuaciones del CONTRATISTA. Articulo Décimo Séptimo.—Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI. Articulo Décimo Octavo. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo.
El presente contrato de obra, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de junio del año 2025.

CONTRATANTE
ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
RECTORA

RONALD ERLEY IBARRA LERMA
Representante legal
C.C: 10388197 de Guapi-cauca

Ingeniarq
NIT 900.817.562-1
Cali - Colombia
Cel: 319 245 5755
Construcciones y Consultorías

CONTRATISTA
INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
RONALD ERLEY IBARRA LERMA
NIT: 900.817.562-1

OK

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 26

CONTRATISTA: INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

VALOR: NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS MCTE ($9.042.070)

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA DIAS (30)

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA, CIELO FALSO EN PVC Y ACOMETIDA ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA IE. JORGE ELIECER GAITAN.

Entre los suscrito, de una parte el señor WILSON LUCUMI CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.554.342 expedida en Puerto Tejada, Cauca,, quien obra en nombre y representacion de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan, nombrado mediante Decreto No. 0877-09-2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, quien en adelante se denominará la Institución Educativa, y de otra parte, **INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS,** identificado con el NIT.900.817.562-1, quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar la presente orden de prestación de servicios contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO. **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA, CIELO FALSO EN PVC Y ACOMETIDA ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA IE. JORGE ELIECER GAITAN PARAGRAFO:** La propuesta o cotización presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa hace parte integral de la presente Orden. **SEGUNDA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: prestar servicio a todo costo hacer una entrega a entera satisfacción. **TERCERA.** DURACION. El presente contrato tendrá una duración de TREINTA DIAS (30) dias calendarios contados a partir de la suscripcion de la presente orden. **CUARTA.** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor de la presente orden asciende a **NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS MCTE ($9.042.070)** moneda corriente, que la Institución Educativa pagará al contratista una vez presente las facturas que certifiquen la entrega de los suministros y la aceptación de dichos materiales y/o servicios a través de actas parciales y/o definitivas.

QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega del pago a que se obliga la Institución se realizará con cargo al rubro código 2120202 del presupuesto de gastos de la vigencia y a su correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.** DESIGNACION DE INTERVENTOR. La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la auxiliar administrativa STELLA HOLGUIN **SEPTIMA.** INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. El contratista manifiesta, bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en alguna(s) d las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **OCTAVA.** REQUISITOS DE EJECUCION. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución de la presente orden cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Constituir poliza a favor del contratante garantía única que avalara el contrato y la ejecución idónea y cumplimiento de las obligaciones surgidas del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria la cual amparara los siguiente riesgos: a) Cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato por el 10% del valor total de contrato por el término de su duración y dos meses más. b) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo con funciones financiera de la Institución, previa elaboración del contrato, c) Expedición del registro presupuestal mediante el cual se legalizará el contrato. **NOVENA.** DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual es la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan ubicada en el Barrio Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Guachene. DECIMA - El pago del valor de este contrato está sujeto al descuento de Ley.

Para constancia se firma a los 16 dias del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019) y se firma por los intervinientes:

Ordenador del gasto:	Contratista
WILSON LUCUMI CASTILLO Rector	Ronald Erley Ibarra Lerma INGENIARO SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS NIT.900.817.362-1

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351243581

PÓLIZA No: 435-47-994000037861 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA | COD. AGENCIA: 435 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	09	2019

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	09	2019

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSUL
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.817.562-1
DIRECCIÓN: CR 63 42 41 P 2
CIUDAD: CALI, VALLE
TELÉFONO: 928294273

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN
IDENTIFICACIÓN: NIT 891.501.567-7
BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN
IDENTIFICACIÓN: NIT 891.501.567-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	11/09/2019	11/12/2019	904,207.00
CUMPLIMIENTO	11/09/2019	11/12/2019	904,207.00
CALIDAD DEL SERVICIO			

BENEFICIARIOS
NIT 891501567 - INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 26 DE FECHA 16/08/2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CIELO FALSO EN PVC Y ACOMETIDA ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA IE JORGE ELIECER GAITAN

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****1,808,414.00	$ **********16,000	$****15,000.00	$ ********5,890	$ **********36,890

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
VALENTINA ANGULO GOMEZ	9128	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento

(415)7701861000019(8020)000000000007000435124358

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB25790D0BFF7B57

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

EXPERIENCIA	INGENIARQ SOLUCIONES Y CONSULTORIAS SAS				
CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZA	TIEMPO DE SERVICIO RELACIONADO
	COLEGIO EDUCATIVO LAS AMERICAS	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA	5/01/2016	11/05/2016	4 MESES 6 DIAS
4143.013.26.042.2025	IETI POLITECNICO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTAS, CANALES Y TECHOS DE LA INST	6/06/2025	30/11/2025	6 MESES, 24 DIAS
No. 46	IE JORGE ELIECER GAITAN (CAUCA)	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA	16/08/2019	16/09/2019	1 MES
		total tiempo experiencia relacionado con el objeto de contrato			12 meses

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor RONALD ERLEY IBARRA LERMA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10388197, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RONALD
Segundo Nombre:	ERLEY
Primer Apellido:	IBARRA
Segundo Apellido:	LERMA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10388197
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Abril de 2026, a las 12:44:09 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó Sistema de Información de Reclutamiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183746898

(415)7707212489984(8020) 000014118374689 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 7 5 6 2	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	INGENIARQ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 63 42 41 P 2

42. Correo electrónico yeimyfajardo19@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 4 6	3 1 9 2 4 5 5 7 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 0 1	4 2 9 0	2 0 1 5 0 1 2 6	7 4 1 0	3 9 0 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA LERMA RONALD ERLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183746898

(415)7707212489984(8020) **000014118374689 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 7 5 6 2	1	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	9 1 9 3 3 1 - 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 2 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183746898

(415)7707212489984(8020) 000014118374689 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 7 5 6 2	1	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 8 8 1 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	LERMA	RONALD	ERLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183746898

(415)7707212489984(8020) **000014118374689 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 7 5 6 2	1	Impuestos de Cali	5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento
INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección
CR 15 9 05 SANTANDER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 9 1 9 3 3 2	2 0 1 5 0 2 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 9 2 4 5 5 7 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento
INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección
CR 15 9 05 BRR SANTANDER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/04/2026 07:43:07 pm

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
Nit.:	900817562-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	919331-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	09 de febrero de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 63 NRO. 42 41 P 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	Ingeniarq.soluciones@live.com
Teléfono comercial 1:	8294273
Teléfono comercial 2:	3192455755
Teléfono comercial 3:	3197019753
Dirección para notificación judicial:	CRA. 63 NRO. 42 41 P 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	Ingeniarq.soluciones@live.com
Teléfono para notificación 1:	8294273
Teléfono para notificación 2:	3192455755
Teléfono para notificación 3:	3197019753

La persona jurídica INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2015 con el No. 1713 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO Y LABOR COMERCIAL LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS., PODRÁ LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS EN FORMA NO TAXATIVA: 1) PRINCIPALMENTE ENTRE OTRAS LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, REMODELACIONES DE INSTALACIONES LOCATIVAS HABITABLES E INSTITUCIONALES.
2) DISEÑOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,
3) ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES.
4) INTERVENCIONES PAISAJÍSTICAS DE PARQUES Y ZONAS VERDES.
ADEMÁS: PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROPULSIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO, FOMENTO, Y ORGANIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LA TECNOLOGÍA DE LA INGENIERÍA CIVIL EN TODOS Y CADA UNO DE SUS CAMPOS Y RAMAS, 2) LO MISMO QUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS, BIENES, MAQUINARIA INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LA MISMA INGENIERIA CIVIL. 3) LA CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REMOCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN O TRANSPORTE DE TIERRAS, DERIVADOS Y EN GENERAL LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES PÉTREOS 4) DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONCESIÓN, OPERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEMÁS ARTÍCULOS DE ESTA TECNOLOGÍA. 5) LA PROMOCIÓN, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CÁLCULOS , DISEÑOS, EJECUCIÓN DE OBRAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTARÍAS DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN SUS DIVERSAS ESPECIALIZACIONES 6) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL TALES COMO ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, CANALIZACIONES PARA REDES EXTERNAS E INTERNAS DE TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, CIMENTACIONES, PAVIMENTACIONES, TRAZADOS DE CAMINO Y CARRETERA, MEDICIONES TOPOGRÁFICAS, URBANIZACIONES, DISEÑO Y MONTAJES DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS, INCLUIDOS PUENTES, EDIFICACIONES, COLISEOS O SIMILARES. 7) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, ELABORACIÓN DE PLANOS, PROYECTOS Y ESTUDIOS. 8) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA, TALES COMO, REDES, INSTALACIONES Y MONTAJES, MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SUBESTACIONES, REDES TELEFÓNICAS, MONTAJES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN DE DATOS, SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO Y MONTAJE DE INTERFACES PARA CENTRALES, MANTENIMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, RADARES, ANTENAS PARABÓLICAS. 9) EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELABORACIÓN DE PLANOS PROYECTOS Y ESTUDIO. 10) FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS METÁLICOS EN GENERAL Y OBRAS DE INGENIERÍA. 11) DISEÑO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES HORIZONTALES Y VERTICALES PARA VÍAS, DISEÑO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE CARPINTERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS. 12) REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON: EQUIPOS MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, HIDROSTÁTICOS, ELECTROESTÁTICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EN GENERAL, TODO TIPO DE PRODUCTOS MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y PRODUCTOS TERMINADOS DE TODA ÍNDOLE, CUEROS, METÁLICOS, ARTESANÍAS Y AUTOMÓVILES INCLUIDAS POR SEPARADO SUS PARTES Y ACCESORIOS. 13) PRESTAR TODO TIPO DE ACCESORIA TÉCNICA, LEGAL, OPERATIVA Y COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROMOCIONES Y COMERCIALIZACIONES INSTITUCIONALES. 14) ORGANIZAR EVENTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL TALES COMO CAPACITACIONES, SEMINARIOS, PROGRAMAS, CONCURSOS Y AFINES. 15) EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ OBTENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES DE INVERSIÓN, DE MEJORAS O DE PROCEDIMIENTOS Y MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO. 16) PODRÁ TAMBIÉN CELEBRAR CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, TODOS AQUELLOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL ENUNCIADO, TALES COMO AGENCIA, CONCESIÓN, CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y MERCANCÍAS MENCIONADOS, YA SEA EN CALIDAD DE AGENTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR O BIEN COMO EMPRESARIO. 17) IGUALMENTE PODRÁ ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN ARRENDAMIENTO, DEPÓSITO O COMODATO LOS BIENES SOCIALES, CONSTITUIR Y CANCELAR GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, GARANTIZAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y EJERCER LAS ACCIONES QUE DE ELLOS SE DERIVEN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; CONTRATAR EMPRÉSTITOS BANCARIOS CON Y SIN GARANTÍA; DAR EN ARRENDAMIENTO, DEPÓSITO O COMODATO LOS BIENES SOCIALES, CONSTITUIR Y CANCELAR GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, GARANTIZAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y EJERCER LAS ACCIONES QUE DE ELLOS SE DERIVEN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CONTRATAR EMPRÉSTITOS BANCARIOS CON Y SIN GARANTÍA, FORMAR , ORGANIZAR Y FINANCIAR, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS, SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ELLA MISMA O CUYO OBJETO SEA EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS QUE DEN POR REGULADO LA APERTURA DE MEJORES POSIBILIDADES DE ÉXITO PARA LA EMPRESA QUE CONSTITUYE SU PROPIO OBJETO SOCIAL; HACER APORTES ECONÓMICOS, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS, EN TODA CLASE DE SOCIEDADES LEGALES Y MANTENER EN ELLAS SU CALIDAD DE SOCIA; ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES Y ENAJENARLAS EN CUALQUIER FORMA Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS Y TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES PERSEGUIDOS O QUE PUEDEN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE, DE MANERA DIRECTA, SE ENTIENDAN INCLUIDAS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON EL MISMO Y LAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL: .A, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LA DE COMPRAR, VENDER, PRODUCIR, EXPORTAR, REPRESENTAR, CEDER, COMERCIALIZAR PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y AMOBLAMIENTO URBANO, SEÑALIZACIÓN, TELEVISIÓN., RADIO, PRENSA, REVISTAS, TODO MEDIO PUBLICITARIO Y TODO TIPO DE PRODUCTOS. COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, PRODUCIR, SUMINISTRAR, REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, CEDER, COMERCIALIZAR Y PLANEAR TODO LO REFERENTE A GRADERÍAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS,

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVOS, CARPAS, STANDS, PABELLONES, SISTEMAS MODULARES, LUCES, TODA CLASE DE ARTÍCULOS EN ALUMINIO, MADERA, PLÁSTICO, VIDRIO, HIERRO, CUBIERTAS, VALLAS, PASTO SINTÉTICO, GRAMA, PISOS EN MADERA PARA DEPORTES Y DIVISIONES MODULARES.- ENTRE OTRAS LA PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROPULSIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO, FOMENTO, Y ORGANIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA VENTA DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA DE LA INGENIERÍA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y EL DEPORTE. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL TALES COMO ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, CANALIZACIONES, PARA REDES EXTERNAS E INTERNAS DE TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, CIMENTACIONES, PAVIMENTACIONES, TRAZADOS DE CAMINO Y CARRETERA, MEDICIONES TOPOGRÁFICAS, URBANIZACIONES, DISEÑO Y MONTAJES DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS O SIMILAR. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA, TALES COMO, REDES, INSTALACIONES Y MONTAJES, MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TABLEROS MARCADORES DEPORTIVOS TANTO DIGITALES COMO ANÁLOGOS CON SISTEMAS DE AUDIO, TABLEROS DIGITALES DE INFORMACIÓN GENERAL TANTO ANÁLOGOS COMO DIGITALES CON SISTEMAS DE AUDIO, MONTAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PARA ESPECTÁCULOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, SUBESTACIONES, REDES TELEFÓNICAS DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO Y MONTAJE DE INTERFACES PARA CENTRALES, MANTENIMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, RADARES, ANTENAS, CÁMARAS Y PARABÓLICA. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE SEÑALES HORIZONTALES Y VERTICALES PARA VÍAS, EDIFICIOS, URBANIZACIONES Y ZONAS PÚBLICAS EN GENERAL. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE CARPINTERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PLÁSTICAS. REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON: EQUIPOS MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, HIDROSTÁTICOS, ELECTROSTÁTICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EN GENERAL, TODO TIPO DE PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y PRODUCTOS TERMINADOS DE TODA ÍNDOLE, CUEROS, METÁLICOS, PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS, ARTESANÍAS Y AUTOMÓVILES INCLUIDAS POR SEPARADO INCLUIDAS SUS PARTES Y ACCESORIOS, PRESTAR TODO TIPO DE ASESORÍA TÉCNICA, LEGAL, OPERATIVA Y COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROMOCIONES Y COMERCIALIZACIONES INSTITUCIONALES. DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y SERVICIOS DE TODA CLASE DE TELEFONÍA CELULAR, MÓVIL, TRUNKIN, BEEPER, INTERNET, FAX, CENTRO DE COMPUTO, CENTRO DE COPIADO, FOTOCOPIAS, AVISOS CLASIFICADOS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES CÁLCULOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, CANALIZACIÓN DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS DE TELEFONÍA Y MEDICIONES TOPOGRÁFICAS, DESARROLLO Y MONTAJE DE INTERFACES PARA CENTRALES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, MANTENIMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.- IGUALMENTE LA PLANEACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS, YIO PROGRAMAS ARTÍSTICOS, GRUPOS MUSICALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ETC., PARA RADIO Y TELEVISIÓN O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS, REALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO Y MATERIAL PUBLICITARIO, CREACIÓN, DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA EN ESPECTÁCULOS DIVERSOS, TALES COMO CONCIERTOS, FIESTAS, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, DESFILES POPULARES Y MUNICIPALES, CONGRESOS, LANZAMIENTOS DE PRODUCTOS, AL IGUAL QUE EL MONTAJE TÉCNICO Y LA PRODUCCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS ANTES MENCIONADOS. ADICIONALMENTE A ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ OBTENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES DE INVERSIÓN DE MEJORAS O DE PROCEDIMIENTOS Y MARCAS DE FÁBRICA O COMERCIO. PODRÁ CELEBRAR CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, TODOS AQUELLOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL ENUNCIADO, TALES COMO AGENCIA, CONCESIÓN, CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y MERCANCÍAS ANTES MENCIONADAS YA SEA EN

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CALIDAD DE AGENTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O BIEN COMO EMPRESARIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE, PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO, CONTRATAR TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.- TAMBIÉN PODRÁ INTERVENIR EN LA CONTRATACIÓN CON PAÍSES EXTRANJEROS, REALIZAR OPERACIONES EN TODA CLASE DE TÍTULOS DE INVERSION, DE EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE LA CONSTRUCCION DE BIENES RAICES, EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PREDIOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, LO MISMO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE ELLOS POR CUENTA DE TERCEROS Y REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES EN OTRAS EMPRESAS O INDUSTRIAS.- ASÍ MISMO PODRÁ FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, GIRAR DESCONTAR ENDOSAR O ACEPTAR, TENER, PROTESTAR, AVALAR, NEGOCIOS, COBRAR, CANCELAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES.- IGUALMENTE PODRÁ SUSCRIBIR Y DESARROLLAR VÁLIDAMENTE DIVERSOS ACTOS O CONTRATOS COMO: ASESORÍA, CANJE, REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SUMINISTRO, PERMUTA, COMPRAVENTA, TRANSPORTE, MANDATO, AGENCIA COMERCIAL ETC., DAR DINERO EN PRÉSTAMO, DAR EN HIPOTECA SUS PROPIOS BIENES RAÍCES Y RECIBIR EN GARANTÍA LOS CONTRATOS QUE CELEBREN HIPOTECAS SOBRE BIENES DE TERCEROS, Y CANCELAR LAS MISMAS Y CONSTITUIR PRENDAS, ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETIVO SEA SIMILAR O AUXILIAR DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO DE CARÁCTER LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,300,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,300
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$10,300,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,300
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$10,300,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,300

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ADUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER HRMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 09 de abril de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 7613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RONALD ERLEY IBARRA LERMA	C.C.10388197

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 3900

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
Matrícula No.:	919332-2
Fecha de matricula:	09 de febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 36 42 C 60
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10472167, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826D3VMVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $142,982,908

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 16:56:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10388197
Código de Verificación	10388197260421165612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 12:12:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008175621
Código de Verificación	900817562126042312121 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 294697580

PIB
16:55:11

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD ERLEY IBARRA LERMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10388197:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294805929

PIB
12:15:16

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS identificado(a) con NIT número 9008175621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:17 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10388197**

Apellidos y Nombres: **IBARRA LERMA RONALD ERLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 12:17:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10388197** y Nombre: **RONALD ERLEY IBARRA LERMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138812849** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:23 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10388197**, Apellidos y Nombres **IBARRA LERMA RONALD ERLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IETI PEDRO ANTONIO MOLINA**, con NIT **890312254-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:04 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10388197,** Apellidos y Nombres **IBARRA LERMA RONALD ERLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ingeniarq**, con NIT **900817562-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10388197 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2026 05:00 PM

Código Verificación: **5VTGKWLA48**

Válida hasta: **20/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

soluciones IngeniArq
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 900817562 - 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, **RONALDERLEY IBARRA LERMA** identificado (a) con cedula de ciudadanía **10388197 , en mi calidad de representante legal de INGENIARQ SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S ,identificada con NIT; 900817562-1 ,** de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Se firma en Santiago de cali,22 abril de abril 2026

RONALD ERLEY IBARRA LERMA

Representante legal

C.C. 10388197 de Guapi-cauca

Ingeniarq NIT 900 817 562-1 Cali - Colombia Cel. 319 245 5755 Construcciones Y Consultorias

HALCON SST SAS
NIT 901738580-7

Licencia SST Res. No. 9169 15/04/2024 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación ICONTEC - CS CER1062739, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA - 16516

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS OTORGADO A:

RONALD ERLEY IBARRA LERMA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 10388197

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (32) HORAS

Curso realizado en Villavicencio del 26 julio 2025 al 29 julio 2025, se expide en Villavicencio el 29 julio 2025

Oscar Javier Velasquez Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL

Camila Beltrán P.
CAMILA ANDREA BELTRAN PRIETO
RES No. 3398 05/06/2023

EMPRESA: INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
REP. RONALD ERLEY IBARRA LERMA
NIT: 900817562
ARL: POSITIVA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3046051896
http://www.halconalturas.com - halconsstsas@gmail.com - Dirección: CARRERA 44B 33B 126 LOCAL 1 - Barzal

HALCON SST S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

NOMBRE:
RONALD ERLEY IBARRA LERMA

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 10388197

EXPEDICIÓN
29 de julio de 2025

CONSECUTIVO
TSA-16516

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3046051896 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.HALCONALTURAS.COM

Oscar Javier Velasquez Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL

www.halconalturas.com

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que INGENIARQ. SOLUCIONES CONSTRI identificado con el documento No. 900.817.562

posee en la oficina C.C.LA ESTACION (120) una cuenta corriente

No. 120099403 desde el 28 de mayo de 2025

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 28 días del mes de mayo de 2025

Atentamente,

OFICINA 120 C.C. LA ESTACION VISADO Banco AV Villas

Gerente Oficina 120

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1